



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Nro. 11001-40-03-047-2018-00807-00

En atención a las actuaciones surtidas el Despacho dispone:

1° Agregar al expediente la respuesta emitida por el apoderado de la parte demandante [019 expediente electrónico]

2° Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 2 de febrero de 2024, esto, remitir oficio al Parqueadero Servicios Integrados Automotriz SIA y Policía Nacional – Sijin – Sección Automotores. [018 expediente electrónico c2].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e92e1675fa566fb1fc259898a7e4aa48d73dd6c6c5531563edfb3a6a66cb62d**

Documento generado en 08/03/2024 12:19:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 011 de 11 de marzo de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.